



Rad.761114003001-2020-00309-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente asunto. Queda para proveer. **Buga, Agosto treinta y uno (31) de 2021.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO S.S.

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS AZCARATE GALVIS C.C 94.474.704

DEMANDADOS: MARÍA ZORAIDA MORALES SÁNCHEZ C.C 29.287.421

LUCINDO M. LIBREROS C.C 14.872.389

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00309-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1409

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se atienden memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, allegando gestiones de notificación personal y por aviso a los demandados en este asunto, señores **MARÍA ZORAIDA MORALES SÁNCHEZ** y **LUCINDO M. LIBREROS**¹.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

TENER debidamente notificados por **AVISO** a los demandados en este asunto, señores **MARÍA ZORAIDA MORALES SÁNCHEZ** y **LUCINDO M. LIBREROS**, conforme lo ordena en el artículo 292 del C.G del P. Actos de enteramiento que se perfeccionaron el día 26 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó. Mariela

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver numerales 14 al 23 expediente electrónico.



Código de verificación:
88b1b6a7a0337368499eb512f3d9702ab9a12cf70eb83df522942733b8e34fb2
Documento generado en 13/09/2021 08:22:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>